ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Colosó, 06 de julio de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Víctor Zubiría, en la puesta en marcha de su plan de mejoramiento institucional de la vigencia 2025, presento el Proyecto Integral de Fortalecimiento Académico, Innovación y Calidad Educativa; ante la Gobernación de Sucre, según el radicado de fecha de 18 de noviembre del año 2025, Con el objetivo de: Fortalecer el desarrollo académico y curricular, asegurando la pertinencia, actualización y coherencia de los programas de estudio con las necesidades del contexto social y productivo; Impulsar el acompañamiento y desarrollo profesional docente, mediante estrategias de formación continua, asesoría pedagógica y evaluación formativa; Mejorar los ambientes de aprendizaje, promoviendo espacios inclusivos, seguros, tecnológicos y pedagógicamente adecuados; Articular la institución con el entorno productivo, fomentando vínculos estratégicos que favorezcan la empleabilidad, prácticas profesionales y proyectos colaborativos; Optimizar la gestión académica y el aseguramiento de la calidad, implementando procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua; Fortalecer el acompañamiento y la orientación estudiantil, promoviendo la permanencia, el bienestar integral y el logro académico de los estudiantes; Consolidar una gestión institucional eficiente y transparente, mejorando los procesos administrativos y operativos que apoyan la labor educativa; Promover la innovación y la mejora continua, integrando nuevas metodologías, tecnologías y prácticas educativas que eleven el desempeño institucional. Que mediante la resolución 0069 del 19 de diciembre de 2025, emitida por la Gobernación de Sucre, se ordena la trasferencia de los recursos al fondo educativo de la Institución Educativa Víctor Zubiría; para atender los requerimientos de las necesidades descritas en proyecto presentado.

   La Institución Educativa Víctor Zubiría tiene la responsabilidad de conservar en adecuadas condiciones su infraestructura física, garantizando ambientes seguros, saludables y apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

   Como resultado de las inspecciones realizadas a las instalaciones, se evidenció el deterioro de la pintura en aulas de clases y pasillos, debido al paso del tiempo, la exposición a las condiciones climáticas, la humedad y el uso permanente de los espacios.

   El deterioro de estas superficies afecta la presentación institucional, disminuye la vida útil de los acabados y puede generar condiciones poco favorables para la comunidad educativa, razón por la cual se hace necesaria la adquisición de pintura y demás insumos requeridos para ejecutar labores de mantenimiento locativo. Con esta intervención se busca preservar los bienes de la institución, mejorar las condiciones de los ambientes escolares y brindar espacios dignos para estudiantes, docentes, directivos, personal

administrativo y visitantes. Teniendo encueta esto, el ente educativo está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad antes descrita, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa). que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa Víctor Zubiría requiere contratar para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE AULAS ESCOLARES, PUERTAS Y VENTANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR ZUBIRÍA"

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
31000000	31210000	31211500	31211504	PINTURA DE REVESTIMIENTO
31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA DE ACEITE
31000000	31210000	31211900	31211906	RODILLO DE PINTAR
31000000	31210000	31211900	31211904	BROCHAS

ITEMS	DESCRIPCION	UINIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PINTURA DE PARED COLOR BLANCO TIPO 1	CUÑETE	21		0
2	PINTURA DE PARED COLOR AMARILLO OCRE TIPO 1	CUÑETE	3		0
3	PINTURA DE PARED COLOR AZUL MADITERANEO TIPO 1	CUÑETE	4		0
4	RODILLOS	UND	12		0
5	PLIEGOS DE LIJAS # 150	UND	12		0
6	BROCHAS # 3	UND	6		0
7	BROCHAS # 5	UND	6		0
8	EXTENSOR DE 6 METROS	UND	1		0
9	CEPILLO DE ALAMBRE	UND	2		0
10	ESPATULAS	UND	4		0
11	PINTURA ESMALTE GRIS	GALON	2		0
12	TINER	GALON	2		0
13	BROCHAS DE 2"	UND	2		0
14	PINTURA TIPO 1 NEGRA	GALON	1		0
				SUBTOTAL	0
				IVA	0
				TOTAL	0

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.755.600)
DURACION O PLAZO	CINCO DIAS

FORMA DE PAGO	A CONTRA ENTREGA Y A PLENA SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO POR PARTE DEL RECTOR O PERSONA EN CARGADA
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR ZUBIRIA

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

- Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
- Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
- Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se publica en la cartelera de la institución educativa y se convocará a los interesados en participar vía teléfono para que presenten sus propuestas. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.755.600)., y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del servicio solicitado por parte del rector o persona en cargada.

8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

PEDRO JOSE MERLANO PAYARES
Rector